

CARATULA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: **IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2019-02**

DATOS DEL CONTRATO

| | |
|------------------------------|---|
| CONTRATO No.: | IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2019-02 |
| TIPO DE CONTRATO: | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: | 25 DE ABRIL DE 2019 |

DATOS DEL CONTRATISTA

| | |
|----------------------------|---|
| CONTRATISTA: | JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | LCIA. JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA |
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA: | CALLE ZARAGOZA NO. 15- A, COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. |
| RFC: | GUMJ930129V19 |
| REGISTRO/ DE PADRON: | IGUALA/SDUOP/LCPU/INSCRIP/2019-006 |

DATOS DE LA OBRA

| OBRA: | "DESAZOLVE DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL EN RIO SAN JUAN, UBICADO ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DE LA COL. CENTRO Y LA CALLE ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA COL. ADRIAN CASTREJÓN, CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO". | | | | | | | | |
|------------------------------|---|----------------|--------------|----------------|---------------------|--------------------|---------|--|--|
| UBICACIÓN: | COLONIA ADRIAN CASTREJÓN | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: | DESAZOLVE DE ESCURRIMIENTO PLUVIAL | | | | | | | | |
| MONTO DEL CONTRATO C/IVA: | \$ 1,687,033.54 | SUBTOTAL \$ | 1,454,339.26 | | | | | | |
| | | I.V.A. \$ | 232,694.28 | | | | | | |
| IMPORTE CON LETRA: | (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.) | TOTAL \$ | 1,687,033.54 | | | | | | |
| MONTO DEL ANTICIPO 30%: | SIN ANTICIPO | SUBTOTAL \$ | - | | | | | | |
| IVA DEL ANTICIPO: | | I.V.A. \$ | - | | | | | | |
| TOTAL DEL ANTICIPO C/IVA: | | TOTAL \$ | - | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | <table border="1"> <tr> <th>INICIO</th> <th>TERMINACION</th> <th>DIAS NATURALES</th> </tr> <tr> <td>28 DE ABRIL DE 2019</td> <td>27 DE MAYO DE 2019</td> <td>30 DÍAS</td> </tr> </table> | INICIO | TERMINACION | DIAS NATURALES | 28 DE ABRIL DE 2019 | 27 DE MAYO DE 2019 | 30 DÍAS | | |
| INICIO | TERMINACION | DIAS NATURALES | | | | | | | |
| 28 DE ABRIL DE 2019 | 27 DE MAYO DE 2019 | 30 DÍAS | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO: | PRESENTADO ESTIMACIONES | | | | | | | | |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 2018 - 2021

ARG. SAMUEL PORRAS ADAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CONTRATO No. IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2019-02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL **DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL **ARQ. SAMUEL PORRAS ADAN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LAS EMPRESAS **JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA** REPRESENTADO POR EL MISMO, JUNTO CON LA **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ABEL GUTIERREZ OREGON** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE AQUÍ INTERVIENEN, SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL CUAL CUENTA CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO.

I.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO** DONDE SE UBICA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.3.- DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 364, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR ASIGNADAS AL MISMO.

I.4.- QUE EL CIUDADANO **DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO CON **FECHA 06 DE JULIO DE 2018.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CONTRATO No. IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2019-02

I.5.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN APEGO AL ARTÍCULO 72 Y 73 EN SU FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE AL **ARQ. SAMUEL PORRAS ADAN** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN, DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ CON FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) DEL EJERCICIO 2019.

I.7.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A LA EMPRESA FÍSICA **JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES OPCIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS MISMAS.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA QUE:

II.1.- QUE LA PERSONA FÍSICA, Y MORAL DENOMINADAS **JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA, Y CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, CUENTAN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA**, ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, REPRESENTADA POR ÉL **C. REY ZAMBRANO QUEZADA**, CON EL ACTA NÚMERO 00126 DE FECHA 20 DE ENERO DE 1994.

QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 59100 VOLUMEN NO. 153 AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS** OTORGADA ANTE LA FE DEL **DR. AURELIO ORTIZ GUTIÉRREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

II.3.- QUE CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PERSONAS FÍSICAS, Y MORALES DENOMINADAS **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA, Y CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, CUYA EXISTENCIA HA QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, ACTÚAN CON BASE AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CONTRATO No. IGUALA/SDUOP/FISMDF/AYS/2019-02

CELEBRADO EL **15 DE ABRIL DE 2019**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE A SU VEZ LAS REPRESENTAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUAL FUE CELEBRADO ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL CUAL COMO ANEXO DEL PRESENTE FORMA PARTE DEL MISMO.

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA**, ES: **GUMJ930129V19**.

QUE EL REGISTRO FEDERAL DE **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, ES: **CIN161201NT3**.

II.5.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EL **LCIA. JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA** DE LA EMPRESA FÍSICA **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, **CLAVE GZMRJH93012912H500**.

QUE AL ADMINISTRADOR ÚNICO EL **ING. ABEL GUTIÉRREZ OREGÓN** DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, **CLAVE GTORAB88050312H800**.

II.6.- QUE COMO INTEGRANTES DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA FORMADO POR **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA**, Y **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIAL NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE LA EMPRESA FÍSICA **JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA**, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE ZARAGOZA NO. 15- A, COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

QUE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE ESMERALDA NO. 2, COL. JUDITH CABALLERO DE MUÑOZ, C.P. 40053, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

QUE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA FORMADO POR LAS EMPRESAS **JOHAN JESUS GUZMAN MIRADA**, Y **CONSTRUCTORA INGROMEX S.A DE C.V.**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUYOS DATOS HAN QUEDADO PRESENTADOS EN LAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CONTRATO No. IGUALA/SDUOP/FIS MDF/AYS/2019-02

DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, DECLARAN QUE COMO GRUPO O ASOCIACIÓN CONFORMADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DESIGNAN COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA FÍSICA **JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE **LCIA. JOHAN JESUS GUZMAN MIRANDA**, Y SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN **CALLE ZARAGOZA NO. 15- A, COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE NO. 266 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS NÚMEROS **1, 2 Y 3**, QUE CONTIENEN: **1).-** EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. **2).-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y **3).-** ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD NORMATIVA Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN PROPIAS DEL PROYECTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, LOS PLANOS CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO Y LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, TAMBIÉN FIRMADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.9.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y DE LOS PERMISOS PROPIOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA TAL EFECTO.

II.10.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.